

FISCALIZACIÓN A PERSONAS CANDIDATAS A UN CARGO DEL PODER JUDICIAL FEDERAL Y LOCALES

¿Quién es el responsable de tus datos personales?

El Instituto Nacional Electoral (INE), a través de la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF), con domicilio en calle Moneda número 64, piso 2, colonia Tlalpan Centro I, alcaldía Tlalpan, código postal 14000, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcionas, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO) y demás normativa que resulte aplicable.

Los datos personales recabados serán incorporados y tratados en las bases de datos (BDP) o mecanismos y sistemas denominados “Mecanismo Electrónico para la Fiscalización de personas candidatas a juzgadoras (MEFIC)”, “Sistema Buzón Electrónico de Fiscalización para Personas Candidatas a Juzgadoras (SBEF)” y “Sistema Integral de Monitoreo de Actividades de Campo para los Procesos Electorales del Poder Judicial (SIMAC)”.

¿Qué datos personales recabamos?

Los datos personales que recabamos son:

Titulares	Categoría	Tipo de datos
Personas candidatas a juzgadoras	Datos de identificación:	<ul style="list-style-type: none"> Nombre (s), apellido paterno y apellido materno. Clave de elector. Clave Única de Registro de Población (CURP). Registro Federal de Contribuyentes (RFC). Redes sociales (nombre de usuario). Nombre del cargo por el que participa o aspira. Página web. Constancia de situación fiscal. Credencial para votar.* Firma autógrafa.
	Identificación del cargo por el que participa:	<ul style="list-style-type: none"> Circunscripción federal. Circunscripción judicial. Distrito judicial. Especialidad del cargo.
	Datos de contacto:	<ul style="list-style-type: none"> Domicilio (calle, número exterior, número interior, colonia, alcaldía, municipio, código postal, entidad federativa). Teléfono. Correo electrónico.
	Datos académicos:	<ul style="list-style-type: none"> Grado de estudios.
	Identidad sexo-genérica:	<ul style="list-style-type: none"> Sexo (hombre o mujer).*
	Datos patrimoniales o financieros*:	<ul style="list-style-type: none"> CLABE Interbancaria.* Número de la cuenta.* Institución financiera. Estado de cuenta.*

Titulares	Categoría	Tipo de datos
		<ul style="list-style-type: none">• Información de capacidad de gasto.• Declaraciones anuales.*
Persona que organiza el evento	Datos de identificación	<ul style="list-style-type: none">• Nombre (s), apellido paterno y apellido materno.

Los datos identificados con un * son considerados sensibles; sin embargo, para su tratamiento no requerimos el consentimiento de las personas titulares de estos, pues se actualizan las causales de excepción previstas en el artículo 22, fracciones I y V de la LGPDPPSO.

En términos del artículo 9 de los Lineamientos para la fiscalización de los procesos electorales del Poder Judicial, Federal y Locales aprobados mediante el Acuerdo INE/CG54/2025 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, la UTF podrá recabar información complementaria necesaria para verificar la evolución de su situación patrimonial, incluyendo la de sus cónyuges, concubinas o concubinarios y dependientes económicos directos; así como, las documentales siguientes:

- Formato para actividades vulnerables.
- Fichas de depósito o transferencia.
- Comprobantes fiscales digitales (pdf/xml).
- Contratos.
- Muestra material audiovisual.

¿Cuál es el fundamento legal que faculta al INE para realizar el tratamiento de tus datos?

El tratamiento de tus datos personales lo realizamos con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 6 y penúltimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2024; 1, numeral 4; 30, numeral 1, inciso e); 32, numeral 1, inciso a), fracción VI; 48, numeral 1, inciso b); 190, numeral 2; 192, numeral 1, inciso d) y numeral 2; 196, numeral 1; 199, numeral 1, incisos a), d), h) y m); 494, numerales 1 y 3; 495, numerales 1, 2 y 3; 497; 498; 503; 504, numeral 1, fracciones VIII, IX y XIV; 522 y 526, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de elección de personas juzgadoras del poder Judicial de la Federación, publicado el 14 de octubre de 2024; 72, del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; el Convenio de Colaboración que celebran el Instituto Federal Electoral y el Servicio de Administración Tributaria respecto de la Firma Electrónica Avanzada (ahora e.firma); el Convenio de Colaboración que celebran el Instituto Nacional Electoral y el Servicio de Administración Tributaria para la coordinación de acciones relacionadas con el intercambio de información y cobranza, así como el Convenio de Colaboración que celebra el Instituto Nacional Electoral y la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público relacionado con los mecanismos de cooperación para el intercambio de información

y documentación; Acuerdo INE/CG54/2025, mediante el que se aprobaron los Lineamientos para la Fiscalización de los Procesos Electorales del Poder Judicial, Federal y Locales y el punto 1.4 del Manual de Organización Específico de la Unidad Técnica de Fiscalización aprobado mediante el Acuerdo INE/JGE210/2019.

¿Para qué finalidad o finalidades utilizamos tus datos personales?

Los datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades:

Titulares	Finalidad	Tipo de finalidad	Requiere consentimiento
Personas candidatas a juzgadoras	Obtener el acceso al MEFIC para el registro de sus operaciones y presentación de informes.	Primaria	No
	Realizar la fiscalización de las personas candidatas a juzgadoras.	Primaria	No
	Proporcionar un usuario y contraseña a las personas candidatas a juzgadoras para capturar la información requerida para efectos de la verificación y cuantificación de sus ingresos y egresos durante el Proceso Electoral Federal y Locales del Poder Judicial.	Primaria	No
	Realizar las notificaciones de acuerdos, resoluciones, avisos, comunicados e información relacionada con los procesos de fiscalización a cargo del Instituto mediante el buzón electrónico de fiscalización - SBEF.	Primaria	No
	Revisar la información comprobatoria de las operaciones ante la UTF y los mecanismos de revisión del origen y destino de recursos en los procesos de elección de cargos del Poder Judicial Federal y Locales.	Primaria	No
	Realizar las actividades de monitoreo y visitas de verificación para la identificación de gastos relacionados con algún proceso de elección del Poder Judicial a través del SIMAC.	Primaria	No
	Garantizar el origen, monto, destino y correcta aplicación de los ingresos y egresos por parte de las personas candidatas a juzgadoras.	Primaria	No
	Atender la tramitación, sustanciación y resolución de los procedimientos administrativos sancionadores electorales en materia de fiscalización, tales como, las quejas o procedimientos oficiosos que versen sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de las personas candidatas a juzgadoras.	Primaria	No
Persona que organiza el evento	Mantener comunicación durante la visita y las actividades relacionadas al evento.	Primaria	No

Para el tratamiento de los datos referidos no requerimos de tu consentimiento, ya que se actualizan las causales de excepción previstas en el artículo 22, fracciones I y V de la LGPDPPSO, es decir, cuando una ley así lo disponga, o cuando los datos personales se requieran para ejercer un derecho o cumplir obligaciones derivadas de una relación jurídica entre la persona titular y el responsable.

¿A quién transferimos tus datos personales?

Realizaremos las siguientes transferencias, para las cuales no requerimos de tu consentimiento, ya que se actualizan las causales de excepción previstas en los artículos 22, fracciones I y V, 66 fracción I y 70, fracciones II, III y VIII, de la LGPDPPSO:

Instancias a las que transferimos los datos de las personas candidatas a juzgadoras	Finalidad de la transferencia
Fiscalía Especializada en Delitos Electorales (FISEL).	Sustanciar los procedimientos correspondientes.
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	
Tribunales Electorales Locales.	
Servicio de Administración Tributaria (SAT) y la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), ambas instituciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).	

¿Cómo y en dónde puedes ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de datos personales (derechos ARCOP)?

Podrás ejercer los derechos ARCOP ante la Unidad de Transparencia (UT) del INE, ubicada en Viaducto Tlalpan número 100, edificio "C", primer piso, colonia Arenal Tepepan, alcaldía Tlalpan, código postal 14610, Ciudad de México, de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>).

Si deseas conocer más información sobre el procedimiento para el ejercicio de los derechos ARCOP podrás acudir a la UT del INE, enviar un correo electrónico a la siguiente dirección transparencia@ine.mx o comunicarte a INETEL (8004332000).

La portabilidad de los datos personales es un derecho que te permitirá **obtener una copia**, en un formato electrónico estructurado y de uso común, de los datos personales que hayas proporcionado directamente al INE, para que puedas seguir utilizándolos en diferentes servicios, o **solicitar su trasmisión** de un sistema de tratamiento automatizado a otro en un formato electrónico de uso común, a un responsable receptor.

En el caso de la trasmisión, el INE deberá observar que sea técnicamente posible; es decir, analizar su infraestructura y determinar la existencia de una interoperabilidad entre los sistemas y plataformas tecnológicas con el responsable receptor.

Sin embargo, el ejercicio del derecho a la portabilidad **no es compatible** con las finalidades previstas en este aviso de privacidad.

Lo anterior, conforme a lo previsto en el artículo 57 de la LGPDPPSO, los “Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales” y el “Procedimiento para garantizar el derecho a la portabilidad de los datos personales en posesión del Instituto Nacional Electoral”.

¿Dónde puedes consultar los cambios al aviso de privacidad integral?

Las modificaciones, cambios o actualizaciones a este aviso de privacidad podrás consultarlas en el siguiente vínculo electrónico de nuestro portal de internet, <https://www.ine.mx/transparencia/listado-bases-datos-personales/>, en el apartado correspondiente a la UTF.

Fecha de elaboración: 18/03/2025.